

Cont

Título

43

NEYLA RUIZ

Representante a la cámara por Boyacá

03 MAY 2022

10:50am


PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY NÚMERO 173 DE 2021 CÁMARA
por medio de la cual se autoriza a las asambleas de los departamentos de Caquetá, Amazonas, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés para emitir la Estampilla Pro-Hospitales Públicos de los departamentos de la región Amazonía.

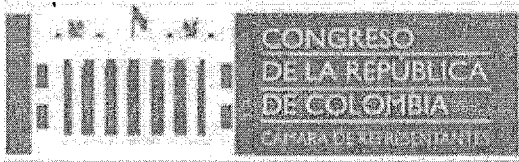
Adiciónese al título del proyecto, el cual quedara así:

Por medio de la cual se autoriza a las asambleas de los departamentos de Caquetá, Amazonas, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vichada y Vaupés para emitir la Estampilla Pro-Hospitales Públicos de los departamentos de la región Amazónica.

De los Honorables Representantes


NEYLA RUIZ CORREA
Representante a la Cámara
Departamento de Boyacá


GUSTAVO LONDOÑO GARCIA
Representante a la Cámara
Departamento de Vichada.



Curt

ART 1

NEYLA RUIZ 44
Representante a la cámara por Boyacá

03 MAY 2022
10:50 am
Curt
TALC

PROPOSICIÓN


PROYECTO DE LEY NÚMERO 173 DE 2021 CÁMARA
por medio de la cual se autoriza a las asambleas de los departamentos de Caquetá, Amazonas, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés para emitir la Estampilla Pro-Hospitales Públicos de los departamentos de la región Amazonía.

Modifíquese el artículo 1 del proyecto de Ley, el cual quedará así:

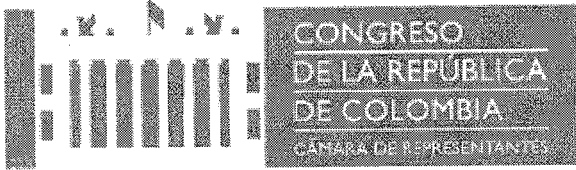
ARTÍCULO 1°. OBJETO Y VALOR DE LA EMISIÓN. Autorícese a las Asambleas Departamentales de Amazonas, Caquetá, Putumayo, Guaviare, Guaina, Vichada y Vaupés para que ordenen la emisión de la Estampilla "Pro-Hospitales, Centros y Puestos de salud públicos de los departamentos la región Amazónica", hasta por la suma de trescientos mil millones de pesos (\$300.000.000.000), valor fijado a precios del año 2021, por cada departamento.

La suma recaudada se asignará por cada una de las Asambleas Departamentales, de acuerdo con las necesidades que presenten los hospitales públicos de los diferentes niveles.

De los Honorables Representantes


NEYLA RUIZ CORREA
Representante a la Cámara
Departamento de Boyacá


GUSTAVO LONDOÑO GARCIA
Representante a la Cámara
Departamento de Vichada.



MODESTO ENRIQUE AGUILERA VIDES
 Representante a la Cámara por el
 Departamento del Atlántico

PROPOSICIÓN

Elimínese el numeral 5 y adiciónese lo resaltado al párrafo del Artículo 2 del texto propuesto para segundo debate al Proyecto de Ley N° 173 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se autoriza a las asambleas de los departamentos de Caquetá, Amazonas, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés para emitir la estampilla pro-hospitales públicos de los departamentos de la región Amazonía", el cual quedará así:

"ARTÍCULO 2°. DESTINACIÓN. El producido de la estampilla a que se refiere el artículo anterior, se destinará para:

1. Mantenimiento, ampliación y remodelación de la planta física, priorizando puestos de salud rural.
2. Adquisición, mantenimiento y reparación de los equipos requeridos por los diversos servicios que prestan las instituciones hospitalarias a que se refiere el artículo anterior, priorizado puestos de salud rural.
3. Compra de suministros e insumos hospitalarios.
4. Titulación de los predios de puestos de salud rural para dar cumplimiento al art 21 de la ley 2044 de 2020.
5. ~~Pago Personal asistencial de puestos de Salud.~~
6. Pago de personal asistencial en puestos de salud y centros de salud rural.

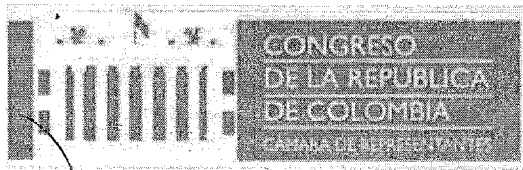
PARAGRAFO 1o: Los recursos que se destinen para dar cumplimiento a los numerales 5 y 6 del presente artículo, no podrán exceder el 10% de las sumas recaudadas anualmente."

Atentamente,

(Handwritten signature)
 MODESTO ENRIQUE AGUILERA VIDES
 Representante a la Cámara
 Departamento del Atlántico

MODESTO ENRIQUE AGUILERA VIDES
 Representante a la Cámara por el
 Departamento del Atlántico

SECRETARIA GENERAL
 LEYES
 29 MAR 2022
 RECIBIDO
 HORA: 12:03h



NEYLA RUIZ
Representante a la cámara por Boyacá

46

03 MAY 2022
10:50am
Cámara
MAYO

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY NÚMERO 173 DE 2021 CÁMARA
por medio de la cual se autoriza a las asambleas de los departamentos de Caquetá, Amazonas, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés para emitir la Estampilla Pro-Hospitales Públicos de los departamentos de la región Amazonía.


Modifíquese el artículo 3 del proyecto de Ley, el cual quedará así:

ARTÍCULO 3°. ATRIBUCIÓN. Autorícese a las Asambleas de los Departamentos de Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vichada y Vaupés, para que determinen las características, tarifas, hechos económicos, sujetos pasivos y activos, las bases gravables y todos los demás asuntos referentes al uso obligatorio de la estampilla en las operaciones que se deban realizar en los diferentes municipios de los departamentos la region Amazónica

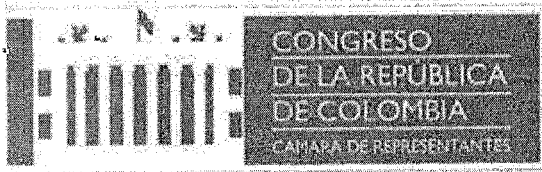
Las Asambleas Departamentales de Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vichada y Vaupés, facultarán a los Concejos municipales de los departamentos que la conforman para que hagan obligatorio el uso de la estampilla, cuya emisión se autoriza por esta ley y siempre con destino a las instituciones señaladas en el artículo 1o. de la presente ley.

En caso de imponer como hechos o actividades sujetas a la estampilla los contratos suscritos en la jurisdicción del departamento, no se podrá imponer una tarifa mayor al 3% sobre el valor total a suscribir.

De los Honorables Representantes


NEYLA RUIZ CORREA
Representante a la Cámara
Departamento de Boyacá


GUSTAVO LONDOÑO GARCIA
Representante a la Cámara
Departamento de Vichada.



Act 4.
NEYLA RUIZ
Representante a la cámara por Boyacá


47

PROPOSICIÓN
PROYECTO DE LEY NÚMERO 173 DE 2021 CÁMARA
por medio de la cual se autoriza a las asambleas de los departamentos de Caquetá, Amazonas, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés para emitir la Estampilla Pro-Hospitales Públicos de los departamentos de la región Amazonía.

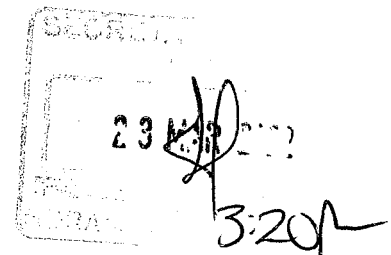
Modifíquese el artículo 4 del proyecto de Ley, el cual quedará así:

ARTÍCULO 4°. INFORMACIÓN AL GOBIERNO NACIONAL. Las ordenanzas que expidan las Asambleas Departamentales de Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vichada y Vaupés en desarrollo de la presente Ley, serán llevadas a conocimiento del Gobierno Nacional a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección de Apoyo Fiscal.

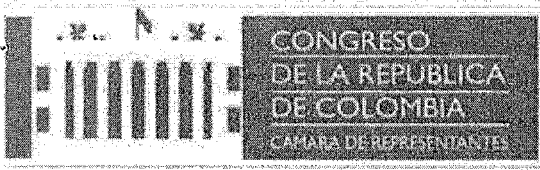
De los Honorables Representantes


NEYLA RUIZ CORREA
Representante a la Cámara
Departamento de Boyacá


GUSTAVO LONDOÑO GARCIA
Representante a la Cámara
Departamento de Vichada.



AV47



NEYLA RUIZ
Representante a la cámara por Boyacá


48

PROPOSICIÓN
PROYECTO DE LEY NÚMERO 173 DE 2021 CÁMARA
por medio de la cual se autoriza a las asambleas de los departamentos de Caquetá, Amazonas, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés para emitir la Estampilla Pro-Hospitales Públicos de los departamentos de la región Amazonía.

Modifíquese el artículo 7 del proyecto de Ley, el cual quedará así:

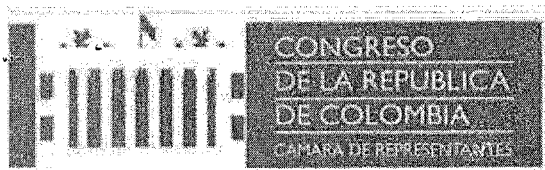
ARTÍCULO 7º. RECAUDOS. Los recaudos percibidos por la emisión de la estampilla estarán a cargo de las Secretarías de Hacienda, de los departamentos de Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vichada y Vaupés quienes distribuirán los recursos conforme a la ordenanza que la implemente.

De los Honorables Representantes


NEYLA RUIZ CORRÉA
Representante a la Cámara
Departamento de Boyacá


GUSTAVO LONDOÑO GARCIA
Representante a la Cámara
Departamento de Vichada.

SECRETARÍA
23 MAR 2021
3:20



NEYLA RUIZ
Representante a la cámara por Boyacá

Aut 3.

49

PROPOSICIÓN
PROYECTO DE LEY NÚMERO 173 DE 2021 CÁMARA
por medio de la cual se autoriza a las asambleas de los departamentos de Caquetá, Amazonas, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés para emitir la Estampilla Pro-Hospitales Públicos de los departamentos de la región Amazonía.

Modifíquese el artículo 8 del proyecto de Ley, el cual quedará así:

ARTÍCULO 8°. CONTROL. Las Contralorías Departamentales de Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vichada y Vaupés serán las encargadas de fiscalizar el recaudo, el traslado oportuno y la inversión de los recursos provenientes del cumplimiento de la presente Ley.

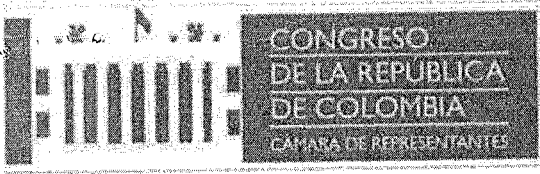
Las personerías municipales y las procuradurías regionales velaran por que los recursos recaudados sean utilizados priorizando las zonas rurales.

De los Honorables Representantes


NEYLA RUIZ CORREA
Representante a la Cámara
Departamento de Boyacá


GUSTAVO LONDOÑO GARCIA
Representante a la Cámara
Departamento de Vichada.

SECRETARÍA
23 MAR 2021
3:20



AV 9.
NEYLA RUIZ 50
Representante a la cámara por Boyacá

PROPOSICIÓN
PROYECTO DE LEY NÚMERO 173 DE 2021 CÁMARA
por medio de la cual se autoriza a las asambleas de los departamentos de Caquetá, Amazonas, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés para emitir la Estampilla Pro-Hospitales Públicos de los departamentos de la región Amazonía.

Modifíquese el artículo 9 del proyecto de Ley, el cual quedará así:

ARTÍCULO 9º. INFORME. Dentro de los diez (10) días siguientes al inicio de sesiones ordinarias de las Asambleas Departamentales y Concejos Municipales, las Gobernaciones y Alcaldías municipales, presentarán un informe a las Asambleas Departamentales, a los Concejos Municipales y a las Comisiones Terceras y Cuartas Constitucionales del Congreso de la República, sobre la ejecución de los recursos recaudados por concepto de Estampilla "Pro-Hospitales Públicos de los departamentos de Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vichada y Vaupés.

El informe incluirá una evaluación de los resultados logrados en el período anterior con la inversión de los recursos recaudados por concepto de la estampilla, y los objetivos, propósitos y metas respecto de los recursos a invertir para el período subsiguiente y en el mediano plazo.

De los Honorables Representantes


NEYLA RUIZ CORREA
Representante a la Cámara
Departamento de Boyacá


GUSTAVO LONDOÑO GARCIA
Representante a la Cámara
Departamento de Vichada.

